



REPEM
RED DE EDUCACIÓN POPULAR
ENTRE MUJERES DE
LATINOAMÉRICA Y EL CARIBE
Con status consultivo ante ECOSOC Naciones Unidas

Posicionamiento Interredes

POR UNA VIGENCIA PLENA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES EN LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN INCLUSIVA EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

El Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres -CLADEM¹, la Red Latinoamericana de Católicas por el Derecho a Decidir - CDD² y la Red de Educación Popular entre Mujeres de Latinoamérica y el Caribe - REPEM³, en el marco de la **XII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe “Igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y las tecnologías de la información y las comunicaciones”** que se realiza del 13 al 18 de Octubre de 2013, en Santo Domingo, República Dominicana manifiestan lo siguiente:

CONSIDERANDO QUE:

- América Latina y el Caribe es una de las regiones más desiguales del mundo, donde se agudizan las brechas de género, etnia y raza; se hace inaplazable cambiar las bases sociales, políticas, culturales y económicas que sostienen la división sexual del trabajo.
- Las brechas de género ocasionan desigualdad en el acceso a las TICS, incrementando las desigualdades socioeconómicas, culturales, políticas, asociadas a factores educativos tales como el dominio de otros idiomas y la infraestructura de telecomunicaciones e informática.
- La sociedad de la información y el conocimiento pueden representar oportunidades para el empoderamiento y autonomía de las mujeres, sin embargo, la pobreza, la desigual distribución de la riqueza sumado a ello, la falta de políticas de acceso a la formación y tecnología, profundizan las asimetrías y la desigualdad en el ejercicio de los derechos humanos que históricamente se han construido a partir del género, la raza, la etnia, entre otras condiciones.
- Las tecnologías de la información y comunicaciones (TICS) representan una oportunidad para reforzar la participación política de las mujeres, promover su inserción en los ámbitos económicos y financieros, fortalecer el intercambio y reconocimiento intercultural.

REIVINDICAMOS:

1 CLADEM, organización regional que articula a personas y organizaciones feministas de América Latina y el Caribe, y que desde un enfoque jurídico político, busca aportar a la transformación social y a la construcción de democracias radicales, desde una perspectiva de interseccionalidad, que reconoce la diversidad cultural, étnico-racial, sexual y social, para el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres. www.cladem.org

2 CDD, promueve los derechos de las mujeres desde una perspectiva ética, teológica, católica y feminista, especialmente de que se refieren a la sexualidad y la reproducción humana, a través de espacios de reflexión y acción, buscando influir en la sociedad y en las iglesias, en alianza con las diferentes expresiones del movimiento social y latinoamericano global. www.catolicasporelderechoadecidir.net

3 REPEM, Proyecto colectivo que trabaja por una educación no sexista, incluyente, y sin discriminación para las niñas y las mujeres, desde la perspectiva de la educación popular, para fortalecer su empoderamiento en el tema de derechos y de desarrollo propio, en una dinámica que integra la organización social, la acción política y la exigibilidad de derechos. www.repem.org



REPEM
RED DE EDUCACIÓN POPULAR
ENTRE MUJERES DE
LATINOAMÉRICA Y EL CARIBE
Con status consultivo ante ECOSOC Naciones Unidas

- Que los Estados reafirmen y ratifiquen el Consenso de Brasilia y su plena vigencia, además de los consensos regionales adoptados en las anteriores conferencias sobre la mujer de América Latina y el Caribe, así como también su obligación de dar cumplimiento a los compromisos con los tratados internacionales sobre las mujeres.⁴
- Que los Estados garanticen el derecho a la igualdad para mejorar el acceso a las TICs; la infraestructura de la información y comunicación tales como la conectividad y establecer puntos de acceso público, que son algunos de los aspectos que aseguran el acceso universal a las TICs.
- Que los Estados garanticen condiciones de accesibilidad a la mayoría de las mujeres, independientemente de su ubicación o contexto geográfico. El ingreso al mercado laboral y vivir en una zona urbana, representan una oportunidad de mayor acceso de las mujeres a la sociedad del conocimiento y la información.
- Que los Estados adopten leyes y políticas públicas que faciliten el acceso de las mujeres a las tecnologías de información y comunicación y promuevan medios de comunicación igualitarios, democráticos y no discriminatorios, incluidas las mujeres de todas las edades, para que faciliten la creación de redes, la promoción y el intercambio de información, las actividades educativas, y el empleo especializado en el área económica.
- Promover y garantizar el acceso de las mujeres, particularmente las indígenas, afrodescendientes y campesinas, a las TIC, a través de programas que incorporen las lenguas propias y las identidades culturales.
- Garantizar la formulación de políticas orientadas a eliminar contenidos sexistas y discriminatorios en medios de comunicación y capacitar a los profesionales de la comunicación; en tal sentido, valorar las dimensiones de género, raza, etnia, orientación sexual y generación.
- Apoyar las iniciativas de las organizaciones y redes que propenden por legislaciones y políticas públicas que contribuyan a prevenir, denunciar y erradicar las múltiples caras de la violencia de género que se reproducen en el acceso y uso de las TICs.
- Reafirmar que el carácter laico de los Estados contribuye a eliminar la discriminación contra las mujeres y a garantizar el ejercicio pleno de sus derechos humanos, incluido el de la información y comunicación.

Santo Domingo, Rep. Dominicana, 13 de Octubre de 2013

⁴ Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y su Protocolo Facultativo, la Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, la Declaración y Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995), el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (1994), el Programa de Acción de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (Durban, 2001) y los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y reafirmando también el compromiso con los demás instrumentos y resoluciones en materia de igualdad de género, empoderamiento y progreso de las mujeres.